



2021, Año de la Independencia

OFICIO DGRM/SGC/DADE/ 1866 /2020

Asunto: Aviso de Adjudicación Sistema Aleph

Ciudad de México, 14 octubre de 2021

Alfredo Bronsoiler

Gerente Regional para México y América Central
Proquest Latam, S. de R.L. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con los “**Servicio de Mantenimiento y Soporte Anual del Sistema Aleph, Asesoría en sitio o remota (84 horas) y Suscripción Anual de Soporte y Mantenimiento de Red Hat Enterprise Linux Server, así como el mantenimiento anual del módulo Adam**”, con fundamento en los artículos 45 fracción II, 47 fracción IV, 95 y 96 del AGA XIV/2019, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 14 de octubre de 2021, autorizó la contratación de los servicios en comento en los siguientes términos y condiciones:

- 1. **Importe por adjudicar: 47,620.00 USD** (Cuarenta y siete mil seiscientos veinte 00/100 dólares americanos) antes de IVA, conforme a su propuesta técnica y económica presentada el 22 de septiembre de 2021:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario en USD	Subtotal USD	IVA 16% USD	Total USD
1	Mantenimiento anual del software Aleph para el periodo del 15 de octubre de 2020 al 14 de octubre de 2021	1	36,753.00	36,753.00	5,880.48	42,633.48
2	Horas de asesoría en sitio o remota para el periodo del 15 de octubre de 2020 al 14 de octubre de 2021	84	66.00	5,544.00	887.04	6,431.04
3	Suscripción anual Red Hat Enterprise Linux Server 4 sockets para el periodo del 15 de octubre de 2020 al 14 de octubre de 2021	1	2,644.00	2,644.00	423.04	3,067.04
4	Mantenimiento anual de ADAM	1	2,679.00	2,679.00	428.64	3,107.64
TOTAL USD				47,620.00	7,619.20	55,239.20

- 2. **Plazo de prestación de los servicios:** del 15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2022.
- 3. **Forma de pago:** El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional, en caso de que el contrato se elabore en dólares, se aplicará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago del comprobante fiscal digital por internet correspondiente, acompañados de la documentación que la SCJN disponga.
No se realizará el pago de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por internet que amparen los servicios que no se hayan recibido en su totalidad y a entera satisfacción de la SCJN
- 4. **Fianza de cumplimiento:** con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto máximo por contratar excede las 7,500 UMAS, la empresa deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General

LrN0gRhXm/sLjyMxXUAoTG4U+9PBqnxLeOYgxDbg0pgQ=